



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DAF
APC/raa
23-10-20



DECRETO ALCALDICIO N° 01328

Litueche, 23 DE OCTUBRE DE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de disponer del material para el Plebiscito 2020.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 441 emitido por la DAF
- La cotización presentada por el proveedor Catherine Fredes Lisboa, Rut 13.568.897-5
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, la evaluación de ofertas resulta desproporcionado al valor de la compra, por tanto, se adquiere bajo la modalidad de Trato Director por costo de evaluación.

VISTOS:

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de Trato Directo de 11 cajas plásticas para Urnas del proceso Plebiscito 2020.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Catherine Fredes Lisboa, Rut 13.568.897-5, por el monto de \$ 63.546.- (sesenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

CSM/PVV/APC/raa

Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

